

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo Singular mínima cuantía.
Radicado: No. 630014003009 2009 00497 00
Sustanciación No. 405*

Según lo solicitado, se ordena expedir nuevamente el oficio que comunica el levantamiento de las medidas cautelares que fue ordenado mediante auto del 12 de marzo de 2019, es decir, el oficio que comunica el levantamiento del embargo y retención de las sumas de dinero que llegare a tener la demandada Nancy Arango Costain, identificada con la C.C. No. 41.919.671, en cuentas de ahorro, corrientes o cualquier otro título bancario en las siguientes entidades bancarias: Bancolombia, Banco Davivienda, Banco Colpatria, Banco Agrario de Colombia, Banco de Bogotá, Banco Colmena, Banco Gran Banco, Banco Helm, Banco Av. Villas y Banco Citibank.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes, además, indíquesele que la medida que se está cancelando había sido comunicada mediante oficio No. 1076 del 28 de mayo de 2010, el cual queda sin vigencia alguna.

Por el Centro de servicios también envíese los oficios a la parte interesada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 69
Fecha de notificación por estado 28/04/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3ba1927ad1b11db235964313a2bfa8e14d1e40cb2b947cb85d8df0693386be4**

Documento generado en 27/04/2023 11:01:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>